CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL

EL DIRECTOR GENERAL INVITA

A las personas naturales y jurídicas, consorcios o uniones temporales, nacionales o extranjeras con representación en Colombia a participar con sus ofertas en la presente invitación.

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
INVITACIÓN PÚBLICA N° MC208-2024

(Se informa a los posibles oferentes que el presente documento es un complemento al Pliego electrónico, en caso de existir discrepancia entre lo plasmado en el Pliego electrónico y el presente documento, primará lo escrito o plasmado en el Pliego electrónico del SECOP 2)

1. JUSTIFICACIÓN:

Que, la secretaria general tiene a su cargo el proceso de Administración de Recursos Físicos y la Subdirección Financiera dentro de los procedimientos se encuentra el Proceso Contable Integración en el sistema Administrativo y Financiero, para la ejecución del curso contable y el cumplimiento normativo sobre la aplicación del Procedimiento Contable para el reconocimiento y revelación de los hechos relacionados con las Propiedades, Planta y Equipo.

Que, en cumplimiento del Procedimiento Contable para el reconocimiento y revelación de los hechos relacionados con las Propiedades, Planta y Equipo, emitido por la Contaduría General de la Nación en su calidad de ente rector en materia de contabilidad pública, en los numerales 4.14. ACTUALIZACIÓN, se hace necesario tener presente su contenido *"El valor de las propiedades, planta y equipo es objeto de actualización mediante la comparación del valor en*

libros con el costo de reposición o el valor de realización. El valor en libros corresponde al valor resultante de restarle al costo histórico de un bien, la depreciación o amortización acumulada y la provisión, y sumarle la valorización. Si se actualiza un determinado elemento perteneciente a las propiedades, planta y equipo, también se deben actualizar todos los activos que pertenezcan a la misma clasificación". El numeral 4.16. FRECUENCIA DE LAS ACTUALIZACIONES: *La actualización de las propiedades, planta y equipo debe efectuarse con periodicidad de tres (3) años, a partir de la última realizada, y el registro debe quedar incorporado en el período contable respectivo. No obstante, si con anterioridad al cumplimiento de este plazo el valor en libros de las propiedades, planta y equipo experimenta cambios significativos con respecto al costo de reposición, o al valor de realización, debe hacerse una nueva actualización, registrando su efecto en el período contable respectivo.* Y el numeral *4.17. EXCEPCIONES A LA ACTUALIZACIÓN: No es obligatoria la actualización de los bienes muebles cuyo costo histórico, individualmente considerado, sea inferior a treinta y cinco (35) salarios mínimos mensuales legales vigentes es decir Veintiún Millones Quinientos Sesenta Mil Pesos ($21.560.000,00) para el año 2014, ni de las propiedades, planta y equipo ubicados en zonas de alto riesgo.*

Que, de acuerdo al cumplimiento de la norma y el no contar con personal de planta de la Corporación para la realización de las actualizaciones de las Propiedades, Planta y Equipo que se encuentran en condiciones de ser actualizadas. Se hace necesario la contratación de persona natural o jurídica calificada con acreditación de afiliación a una LONJA, para la elaboración de los avalúos catastrales de predios y bienes mueves de propiedad de Corponor, que se son materia de actualización y legalización.

Que, por lo expuesto anteriormente, se requiere contratar servicios profesionales para la calificación de la capacidad de pago de corto y largo plazo de CORPONOR.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

2.1. OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DE AVALÚOS DE LOS PREDIOS (TERRENOS Y EDIFICACIONES): AVALUÓ COMERCIAL A LA SEDE

TERRITORIAL OCAÑA, AVALUÓ COMERCIAL SEDE CAV EL ZULIA.

2.2. Condiciones técnicas requeridas. Realizar el avaluó comercial de referencia, para cada uno de los predios. Estudios que deberán ser realizados y avalados por una persona experta en avalúos, debidamente inscrita ante el Registro Abierto de Avaluadores. La persona natural ó jurídica, debe estar calificada con acreditación de afiliación a una LONJA, con experiencia y que no se encuentre incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Ley.

El Documento Técnico de Soporte - Avaluó Comercial, deberá contener la siguiente información.

PORTADA PRESENTACION avalúos de los predios (TERRENOS Y EDIFICACIONES)
La portada debe contener los siguientes datos: ✓ Datos del predio ✓ Dirección ✓ Ciudad ✓ Fecha
Información Básica y Generalidades: ✓ Solicitante ✓ Tipo de inmueble ✓ Objeto del avalúo ✓ Tipo de avalúo ✓ Ubicación detallada del inmueble (Departamento, municipio, sector, barrio vereda, dirección, Nombre del predio) ✓ Fecha de visita del bien inmueble objeto de valuación ✓ Fecha del informe y de aplicación del valor (Vigencia)

✓ Marco jurídico que soporta el avalúo ✓ Destinación actual del predio
Información catastral, jurídica y de titulación: ✓ Nro. Escritura (Título de adquisición) ✓ Fecha escritura ✓ Notaría ✓ Linderos según escritura ✓ Matricula inmobiliaria. ✓ Nro. Ficha catastral ✓ Cedula catastral (CBML – Código de ubicación del predio en la ciudad) ✓ Área predio según escritura ✓ Área según ficha Catastral ✓ Área del predio según Resolución de Corrección de área IGAC ✓ Propietario (s) ✓ NIT, C.C ✓ Zonas físicas y económicas con indicación de áreas parciales para cada zona ✓ Área de construcción (m2) ✓ Avalúo catastral vigente ($) ✓ Observaciones catastrales y jurídicas
Descripción General y Desarrollo del Sector: ✓ Delimitación del sector ✓ Actividad predominante del entorno ✓ Desarrollo económico ✓ Comercialización ✓ Vías de acceso y características ✓ Servicios comunales ✓ Servicios públicos ✓ Situación de orden público

✓ Perspectivas de valorización
✓ Características del predio o terreno y edificaciones: ✓ ✓ Ubicación y forma de acceso al predio ✓ Distancia a la cabecera municipal ✓ Descripción del terreno ✓ Área del predio según Resolución de Corrección de área de Catastro de Norte de Santander ✓ Linderos y dimensiones (según escritura, certificado de áreas, etc.) ✓ Topografía y relieve (% Pendientes, descripción relieve, etc.) ✓ Forma geométrica del predio ✓ Características climáticas (Altura, temperatura, precipitación, piso térmico, distribución de lluvias, número de cosechas, vegetación natural y zonas de vida). ✓ Normas y usos del suelo (reglamentación urbanística) y Uso actual del suelo ✓ Suelos ✓ Estado de conservación del predio ✓ Frente sobre vía, clasificación y estado ✓ Vías internas ✓ Cercas perimetrales e internas ✓ Explotación económica y posibilidades de mecanización ✓ Redes de servicios ✓ Existencia de servidumbres (si aplica) ✓ Unidades fisiográficas ✓ Estratificación socioeconómica ✓ Características generales de la construcción (Tipo de construcción, Mejoras, Infraestructura existente en el predio, características constructivas, área) ✓ Elementos permanentes ✓ Recomendaciones

Declaraciones de responsabilidad y cumplimiento – consideraciones especiales del avalúo:

- ✓ Metodología empleada para la elaboración del avalúo
- ✓ Justificación de la metodología
- ✓ Memoria de cálculo
- ✓ Análisis de antecedentes
- ✓ Consideraciones generales (si aplica)
- ✓ Investigaciones de mercado (económica)
- ✓ Futuro del sector
- ✓ Tabla valores
- ✓ Descripción del bien inmueble (Se debe determinar el valor del avalúo en forma independiente para el Terreno y para la construcción o edificación)
- ✓ Área según Resolución de corrección de área
- ✓ Valor de la unidad de medida avaluada (Metro cuadrado, hectáreas, etc.).
- ✓ Valor total del inmueble actualizado por avalúo según área establecida en la resolución de corrección de área.

PERSONAL TÉCNICO (Equipo de trabajo):	
ITEM	PROFESIÓN
1	INGENIERO CIVIL - AVALUADOR PROFESIONAL CON RAA-ESPECIALISTA EN PLANEACION Y GESTION TERRITORIAL (Anexar copia de Cédula de Ciudadanía, Copia del título profesional - Tarjeta profesional vigente y RAA del profesional responsable).
2	TOPOGRAFO PROFESIONAL TERRITORIAL (Anexar copia de Cédula de Ciudadanía, Copia del título profesional - Tarjeta profesional vigente.).

Nota: si el oferente requiere información adicional del predio de LA SEDE TERRITORIAL OCAÑA y SEDE CAV EL ZULIA, CORPONOR atenderá dichas solicitudes en la oficina de contratación en el horario comprendido de lunes a viernes, en el horario comprendido de 8 de la mañana a 12 del medio día y de 2 de la tarde a 6 de la tarde.

2.3. Contrato a celebrar: Aceptación de oferta que constituye el contrato de Prestación de Servicios.

2.4. Obligaciones del contratista. En virtud del contrato a celebrar el contratista adquiere las siguientes obligaciones:

- Realizar el avaluó técnico de los siguientes bienes de la Corporación, conforme a la oferta presentada y acepada por la entidad:

  - ✓ Realizar el avaluó Comercial a la sede territorial Ocaña, avaluó comercial Sede CAV El Zulia.

- Presentar informes técnicos de las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual.
- Cumplir con la afiliación y pago de los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y pago de parafiscales según corresponda, en el caso de persona jurídica adjuntar Certificación expedida por el Representante Legal y sí son obligados a tener Revisor Fiscal la Certificación debe ser expedida por él.
- El contratista se compromete a cumplir con lo establecido en el sistema de gestión integral HSEQ de CORPONOR.
- Aplicar los formatos y procedimientos establecidos por la Corporación.
- El Contratista está obligados a adoptar durante la ejecución de sus trabajos, todas las medidas preventivas destinadas a controlar adecuadamente los riesgos a que puedan estar expuestos su propia salud o la de terceros.

2.5. PERFECCIONAMIENTO Y DURACION DEL CONTRATO: El presente contrato se perfeccionará con la firma de las partes; para su ejecución se requiere el registro presupuestal y la aprobación de las garantías. Su término de duración será de ocho (8) días, el cual empezará a contar a partir de la firma del acta de inicio

2.6. Lugar: El objeto del contrato se realizará en las Sedes de CORPONOR – OCAÑA Y ZULIA, que incluyen la ejecución de las actividades contratadas y para todos los efectos del mismo se fija como domicilio la Ciudad de Cúcuta.

2.7. Supervisor del contrato por parte de la Corporación: supervisión será ejercida por el Subdirector Financiero. El supervisor deberá dar estricto cumplimiento a lo consagrado en el Manual de Contratación, emanado de la Dirección General de CORPONOR.

Es responsabilidad del supervisor verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, los pagos de seguridad social integral, las obligaciones y responsabilidades relacionadas con el sistema de gestión integral HSEQ y la debida utilización de los elementos de protección personal y de seguridad industrial dependiendo de la actividad a desarrollar por el Contratista.

PARAGRAFO: En el evento del cambio del supervisor no se requiere modificar el contrato y la designación se efectuará mediante memorando.

2.8. Forma de pago: EL CONTRATANTE se obliga a pagar el valor del contrato, en un único pago una vez se reciba a satisfacción por parte del supervisor y el apoyo de supervisión del contrato la totalidad de los informes técnicos y documentos contemplados en las obligaciones del Contratista, soportes que acrediten los pagos de salud, pensión, riesgos laborales, parafiscales (si a ello hubiere lugar) y las respectivas actas.

El valor del contrato incluye los gastos de desplazamiento (si a ello hubiere lugar), más la suma correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA).

3. **Gastos a cargo del contratista.** Todos los gastos de legalización y ejecución del contrato estarán a cargo del contratista:

- Los descuentos de Ley.
- Lo correspondiente al otorgamiento y prórroga de las pólizas que se exigirán en el respectivo contrato.
- Retención en la Fuente: CORPONOR deberá descontar, en su oportunidad, del monto de la factura la retención en la fuente y el impuesto de remesas (si a ello hubiere lugar), en el valor que la Ley determine y a las tarifas vigentes, las cuales se entienden aceptadas, contenidas y en el contrato.
- Pagos de seguridad social en salud, pensión, parafiscales y riesgos profesionales si hubiere lugar a ello.
- Los impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se originen en desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental o Municipal, régimen tributario que manifiesta conocer el contratista si a ello hubiere lugar.
- Los demás a que hubiera lugar.

De Igual manera CORPONOR verificará obligatoriamente si el contratista ha cumplido con todas sus obligaciones formales entre otras: fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado y las demás que fuesen necesarias.

4. **FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:** El proceso de selección se adelantará por la modalidad de Selección de Mínima Cuantía previsto en el art. 2.2.1.2.1.5.1 Del Decreto 1082 de 2015.

La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

5. **ANÁLISIS ECONOMICO:** La entidad, una vez realizado el respectivo análisis del sector, de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.61 del decreto 1082 de 2015; análisis que incluye el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde el punto de vista comercial y el análisis de Riesgo, asimismo el estudio de mercado respectivo que determina las condiciones contractuales. (El análisis del sector hace parte integral del presente proceso contractual).

   5.1. **Valor estimado de contrato.** El valor estimado del contrato es de: **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($19.957.667)**. Según certificado de disponibilidad Presupuestal Nº **308 del 18 de julio de 2024.**

6. **CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - CÓDIGO UNSPSC:** El presente proceso de contratación esta codificada en el clasificador de bines y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el nivel, como se indica en la siguiente tabla:

SEGMENTOS	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	Código UNSPSC
80. Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	13.Servicios inmobiliarios	18. Servicios de Administración inmobiliaria	02.Servicios de avalúos de inmuebles	80131802

7. **CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS O DE DECLARATORIA DE DESIERTA.** Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente y se ajuste a los términos de la invitación pública; de lo contrario será rechazada, a menos que las falencias sean subsanables de acuerdo con el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, y el artículo el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, para lo cual CORPONOR efectuará las solicitudes del caso, sin que ello se constituya en una oportunidad para el oferente de mejorar o complementar la oferta. Las causales de rechazo son:

A. Cuando el proponente, en forma individual o conjunta, no acredite hasta el momento previo a la adjudicación o no subsane en debida forma, los aspectos que pueden subsanarse.

B. Cuando el proponente incumpla con los requisitos exigidos en la invitación y que no sean susceptibles de subsanar, de conformidad con lo establecido en el artículo 5º Ley 1150 de 2007 el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

C. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Ley. Así mismo cuando carezca de capacidad para desarrollar el objeto de la presente selección.

D. Cuando siendo el único proponente habilitado, su oferta exceda el presupuesto oficial o no cumpla con las especificaciones técnicas indicadas en la presente invitación pública.

E. Cuando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la información o documentación allegada por el proponente y lo verificado por la Corporación, sin perjuicio de las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho.

F. Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por si o por interpuesta persona, o cuando la misma persona forme parte de dos o más consorcios o uniones temporales.

G. Si la propuesta se presenta en forma extemporánea o un sitio web diferente al establecido por Colombia compra eficiente (SECOP 2).

H. Cuando se solicite al proponente subsanar alguno de los documentos o de los requisitos de participación y no lo haga dentro del término fijado, o cuando habiéndolo aportado no esté acorde con las exigencias del pliego de condiciones.

I. **<u>Cuando el precio de la oferta diligenciada electrónicamente a través del SECOP 2,</u>** exceda el presupuesto oficial de CORPONOR.

J. Si el oferente no acredita su actividad como tal.

K. Las demás causales no contempladas expresamente en este numeral, que se encuentren señaladas a lo largo de la presente invitación.

8. Discrepancia en la oferta electrónica y el formato de presentación de la oferta: En caso de existir discrepancia en lo expresado en el Formato de presentación de la oferta económica y la oferta diligenciada a través del SECOP 2, CORPONOR dará mayor validez a lo expresado o consignado en el pliego electrónico.

9. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE VERIFICACION Y SELECCIÓN CAPACIDAD JURÍDICA Los proponentes deben cumplir con los siguientes requisitos de orden jurídico:

a. Presentar la propuesta debidamente suscrita por el proponente (persona natural), el representante legal (persona jurídica), persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal), o apoderado, según el caso, dentro del plazo y en el sitio fijado. En el evento de suscribirse la propuesta mediante apoderado, debe anexarse con la carta de presentación de la oferta el poder debidamente conferido ante notario público o autoridad judicial competente donde se indique expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de ser beneficiario de la adjudicación, suscribir el contrato respectivo.

b. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente a la sociedad y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la misma.

c. En el evento de participación conjunta, el consorcio o unión temporal debe estar conformado de con lo establecido por el artículo 7 de la ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo

documento de conformación. Para el momento de presentación de la oferta el proponente debe indicar en la carta de presentación de la misma el nombre del consorcio o la unión temporal y cuáles son sus integrantes.

d. No deben estar incursos en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar, establecidas en la Constitución Política o en la ley.

e. Las personas jurídicas deben estar constituidas legalmente, registradas en la Cámara de Comercio y su objeto social debe comprender el referido y relacionado en el presente proceso contractual. En el caso de uniones temporales, sus miembros deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso el consorcio o la unión temporal deberá en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden las actividades señaladas en el objeto del proceso contractual.

f. Las personas naturales, que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deben allegar certificado de inscripción de éste, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre del presente proceso de licitación, en donde conste la determinación de su actividad.

g. Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, debe allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica.

h. No ser responsable fiscal ni tener antecedentes disciplinarios que lo inhabiliten para contratar. Para el efecto la entidad verificará si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentran señalados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República y en el

Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.

i. Acreditar, con la certificación respectiva, estar al día en el pago a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar (Ley 789 de 2002, Artículo 50 y demás normas complementarias o modificatorias). En el caso en que la sociedad no tenga más de 6 meses de constituida, deberá acreditar el pago a partir de la fecha de constitución.

9.1. DOCUMENTOS JURIDICOS QUE DEBE CONTENER LA OFERTA

a. **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DEBIDAMENTE FIRMADA:** Carta de presentación de la oferta debidamente firmada por la proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica o, por el representante de la unión temporal o consorcio.

En esta carta el proponente manifestará bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política o en la Ley. ANEXO 1

En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, la manifestación, bajo la gravedad del juramento, de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política o en la Ley se hará por cada uno de sus miembros.

Junto con la carta de presentación, el proponente debe aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la oferta.

b. **FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE PERSONA NATURAL O JURÍDICA SEGÚN SEA EL CASO:** El oferente deberá diligenciar el Formato Único de Hoja de Vida establecido por la Ley 190 de 1995 en su

art. 1, según formato del Departamento Administrativo de la Función Pública

Si se trata de un Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar los anteriores documentos

c. **FORMATO DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS, DEL REGISRO DE CONFLICTOS DE INTERES Y DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS DE CONFORMIDAD CON LA Ley 2013 de 2019.** Se adjunta el link donde se puede diligenciar: https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth

d. **FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA** Si el proponente es persona natural deberá presentar copia legible de la cédula de ciudadanía o en el evento de que el oferente sea persona jurídica, allegará fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.

Si se trata de un Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar los anteriores documentos

e. **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT.** Para tal efecto se adjuntará la copia del Registro Único Tributario (Actualizado) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). Actualizado.

Nota 1: Si el proponente es persona jurídica o natural, deberá acreditar los siguientes códigos CIUU: **6820 ACTIVIDAD INMOBILIARIA REALIZADAS A CAMBIOS DE UNA RETIBUCION O POR CONTRATA.**

Nota 2: Si el proponente es Consorcio o Unión Temporal, deberán acreditar, que cada integrante cumple por lo menos con uno de los siguientes códigos CIUU: **6820 ACTIVIDAD INMOBILIARIA REALIZADAS A CAMBIOS DE UNA RETIBUCION O POR CONTRATA.**

f. **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PERSONA JURÍDICA O REGISTRO MERCANTIL PARA PERSONA NATURAL:**Si la propuesta la presenta una persona jurídica, se debe presentar con la oferta el certificado de existencia y representación legal

expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una antelación no mayor a un (1) mes, contado retroactivamente a partir de la fecha de cierre del proceso de selección, en donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, la duración de la sociedad y el objeto social dentro del cual se debe hallar comprendido el objeto de la presente selección.

Si se trata de personas jurídicas, su capacidad se circunscribe al desarrollo de la empresa o actividad prevista en su objeto social, de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio.

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deben allegar el certificado de inscripción de aquel, expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no mayor a un (1) mes contado retroactivamente a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde conste la determinación de su actividad.

Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, debe allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica, con fecha de expedición dentro de un (1) mes anterior al cierre del proceso contractual.

En el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de sus miembros deberá acreditar que su objeto social se encuentra relacionado con el objeto de la presente selección. La sociedad debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y un año más (artículo 6 de la Ley 80 de 1993).

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberán anexar los Certificados tanto de la Sucursal como de la Casa principal

.En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal o uno de ellos sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo debe aportar el correspondiente certificado de

existencia y representación legal, cumpliendo además con todos los requisitos señalados con antelación.

Nota 1: Si el proponente es persona jurídica o natural, deberá acreditar en su respectivo Certificado de existencia y representación legal los siguientes códigos: CIUU: **6820 ACTIVIDAD INMOBILIARIA REALIZADAS A CAMBIOS DE UNA RETIBUCION O POR CONTRATA.**

Nota 2: Si el proponente es Consorcio o Unión Temporal, deberán acreditar en su respectivo Certificado de existencia y representación legal, que cada integrante cumple por lo menos con uno de los siguientes códigos CIUU: **6820 ACTIVIDAD INMOBILIARIA REALIZADAS A CAMBIOS DE UNA RETIBUCION O POR CONTRATA.**

g. **AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA O ASAMBLEA DE SOCIOS:** Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, en razón a la cuantía, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en el presente proceso, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de ser seleccionado.

   La autorización deberá expedirse con fecha anterior al cierre del proceso, sin superar treinta (30) días calendario y su vigencia no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y seis (6) meses más.

   La anterior observación también es válida para los miembros del Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa.

h. **DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE LAS UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS U OTRAS FORMAS ASOCIATIVAS.** En caso de consorcios o uniones temporales, deberá anexarse a la propuesta el documento de constitución, en los términos señalados en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993, y para la presentación de la propuesta deberá tener en cuenta lo siguiente:

- En caso que el proponente sea un Consorcio deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.

- En caso que el proponente sea una Unión Temporal indicará el porcentaje de participación y señalará la extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Corporación.

- Los miembros del Consorcio o Unión Temporal responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato; a su vez, designarán el representante del Consorcio o Unión Temporal, acompañando el poder legal que lo constituye como tal.

- Los consorcios o uniones temporales constituidas se comprometen a permanecer consorciados durante el término de la vigencia del contrato y un año más. Por lo tanto, deberá indicarse expresamente que el consorcio o unión temporal no podrá ser disuelto ni liquidado durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integren el consorcio o unión temporal.

- Los consorcios o uniones Temporales deberán presentar el documento de constitución en los términos señalados por la Ley 80 de 1993, el cual deberá estar suscrito por todos los miembros que lo conforman.

- Los términos y extensión de la participación en la Unión Temporal no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de CORPONOR

- Si la propuesta es conjunta, deberá ser presentada por la persona que represente el consorcio o la unión temporal. En todo caso, a la propuesta deberá anexarse el documento de consorcio o unión temporal.

- La responsabilidad de los miembros del consorcio o la unión temporal se regirá por lo dispuesto en el Artículo 7º de la Ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias.

- Toda la información solicitada acerca de los proponentes debe ser presentada por cada una de las personas que integran el consorcio o unión temporal.

- Las personas jurídicas deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia señalada anteriormente.

- Cuando se obre en ejercicio de poder especial, es necesario que en el mismo se exprese concretamente que se otorga la facultad de participar en la

Contratación, suscribir el contrato o contratos que de ella se deriven, para su ejecución, representación judicial y extrajudicial, por lo menos por el término del contrato y un (1) año más.

- Las ofertas deberán estar suscritas por el representante legal o su equivalente en la firma, consorcio o unión temporal, quien debe tener facultades específicas y vigentes para contratar y estar autorizado para comprometerla en cuantía igual o superior al valor de la oferta. En caso de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los miembros o integrantes del respectivo Consorcio o Unión Temporal deberá adjuntar esta certificación.

i. CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. El proponente deberá aportar con la propuesta la correspondiente certificación, para certificar el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con la Ley, de la siguiente manera:

✓ **Para personas jurídicas:** El proponente debe acreditar el pago de los aportes, tanto personal como de sus empleados (si es el caso), a los sistemas de Salud, Pensión, Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente no inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

NOTA 1º: De acuerdo con lo establecido en el Decreto Reglamentario No. 2286 de 2003, los proponentes que se encuentren excluidos del pago de los aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación presentando el certificado de exclusión emitido por la Caja de Compensación Familiar a la cual se encuentren afiliados o por el SENA y el ICBF cuando les corresponda certificarlo.

NOTA 2º: Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa que se presente, cada uno de sus integrantes deberá aportar la respectiva certificación.

- ✓ **Para personas naturales:** Si el oferente es una persona natural deberá adjuntar copia simple, como mínimo, del pago del último mes efectuado a los Sistemas de Salud y Pensiones donde se acredite su calidad de cotizante.

  En caso de que el oferente cuente con empleados en el establecimiento de comercio, adicionalmente deberá adjuntar certificación con la cual acredite estar a paz y salvo por concepto de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales con los mencionados empleados.

  Si se trata de un Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar este requisito.

  No se aceptará afiliación al Sisben, ni pagos a salud y pensiones a través de terceras personas o cooperativas

  Para la presentación de ofertas será indispensable acreditar el requisito señalado anteriormente, por parte de las personas naturales y jurídicas, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002

  El proponente deberá presentar certificación de la afiliación al sistema de seguridad social y cajas de compensación del personal que realizará la labor. En caso de cambio del personal en el tiempo de desarrollo del contrato, deberá presentar el nuevo operario con las mismas condiciones establecidas en el presente estudio.

- **DOCUMENTOS DEL CONTADOR PÚBLICO:** El Contador Público Colombiano, que avale o certifique cualesquiera de los documentos presentados en la oferta inicial o a requerimiento de la entidad, debe allegar copia de la tarjeta profesional y de la certificación de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de

Contadores, la cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la oferta.

j. **CERTIFICADOS ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICALES Y CERTIFICADO DE DEL SISTEMA DE REGISTO NACIONAL DEMEDIDAS PREVENTIVAS – RNMC: LA CORPORACION**, se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.

En caso que el proponente, o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, se encuentre relacionado en el boletín o se encuentre inhabilitado, no podrá contratar con CORPONOR

También consultará en la página web de la Policía Nacional el certificado de antecedentes judiciales de la persona natural que presente la propuesta o del representante legal de la persona jurídica que presente la propuesta, en aras de verificar que no reporta antecedentes judiciales.

9.2. EXPERIENCIA SOLICITADA AL OFERENTE. Para que sea aceptada la propuesta, se debe cumplir las siguientes condiciones:

✓ El proponente deberá relacionar y anexar dos (3) contratos, celebrados con entidades públicas y/o privadas que cumplan los siguientes requisitos:

- Que su objeto esté relacionado con el objeto a contratar
- Que uno de los contratos aportados haya sido ejecutado por un valor igual o mayor al presupuesto oficial del presente proceso contractual.

✓ Para efectos de verificar la experiencia el proponente deberá acreditarse mediante copia de contratos, certificaciones expedidas por el respectivo contratante, que contenga, como mínimo, la siguiente información: nombre del Contratista, número y objeto del contrato, plazo de ejecución, descripción y área del proyecto, fechas de iniciación y de

terminación, y porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal

- ✓ Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato, será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en el mismo.
- ✓ En el evento en que dos o más proponentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos y sólo se tendrá en cuenta aquella que esté demostrada
- ✓ Los contratos anexados para demostrar experiencia deben estar terminados, para lo cual se adjuntará **el acta de liquidación de cada uno de ellos o en su defecto el acta de recibo final. (Si solo se adjunta el acta de liquidación, no hay necesidad de adjuntar contrato, siempre y cuando se pueda constatar el objeto contractual).**
- ✓ Si los contratos y/o certificaciones que se adjuntan son ejecutados por empresas privadas, es requisito a parte de los anteriores, para poder evaluar al oferente, adjuntar respectiva factura por la cual se cobró esos servicios. Dicha factura debe cumplir con los requisitos exigidos por la DIAN.
- ✓ En caso de Consorcios o Uniones Temporales cualquiera de sus integrantes puede aportar toda la experiencia requerida en el presente numeral.
- ✓ Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato, será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en el mismo.
- ✓ En el evento en que dos o más proponentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos y sólo se tendrá en cuenta aquella que esté demostrada

VERIFICADA LA EXPERIENCIA ESPECIFICA A TRAVES DEL CONTRATO SE CONSIDERA VIABLE POR EXPERIENCIA.

10. ADENDAS: Cualquier modificación al pliego de condiciones se efectuará a través de ADENDAS, para lo cual se seguirá los procedimientos y protocolos establecidos en el SECOP 2.

11. FACTORES PARA LA EVALUACION DE LAS PROPUESTAS: Conforme a lo establecido en el literal c) del artículo 94 de la Ley 1474, la Corporación seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la

oferta, la propuesta con el menor precio siempre y cuando cumpla con la siguiente condición: Se evaluará con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas expuestas en la presente invitación. De conformidad con el Decreto 1082 del 2015, Artículo 2.2.1.2.1.5.2.

12. **NUMERO MÍNIMO DE PROPUESTAS HÁBILES:** La entidad podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta y esta cumpla con los requisitos mínimos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos técnicos contenidos en el presente pliego.

13. **CRITERIOS DE DESEMPATE:** En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1860 del 2021 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

14. **CONVOCATORIA A LAS MIPYMES:** De conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, dentro del mismo término establecido para realizar observaciones a la invitación pública, los interesados podrán solicitar limitación del mismo a Mipymes, de acuerdo con los criterios y requisitos establecidos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2; 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado igualmente por el Decreto 1860 de 2021, en consecuencia, se convoca a las MIPYMES domiciliadas en el departamento Norte de Santander .

15. **GARANTIAS QUE DEBEN SER AMPARADAS POR EL CONTRATISTA.** Estos riesgos se ven cubiertos con la extensión de las siguientes garantías:

- **De la celebración del contrato:** El contratista deberá constituir a favor de CORPONOR una Garantía Única que consistirá en póliza expedida por Banco o Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia. Que ampare los siguientes riesgos surgidos del contrato así:

- **De Cumplimiento**: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual a la del mismo y cuatro (4) meses más.

- **De calidad del Servicio Prestado**: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual a la del mismo y cuatro (4) meses más.

16. **PUBLICIDAD DEL PROCEDIMIENTO:** Cualquier información sobre el proceso puede ser consultado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP 2. o a través del correo electrónico: procesoscontractuales@corponor.gov.co

17. **INVITACION VEEDURIAS:** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 850 DE 2003, SE PERMITE INVITAR A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS Y A TODAS LAS ASOCIACIONES CIVILES A PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN EL SEGUIMIENTO DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA.

18. CRONOGRAMA. El cronograma del presente proceso de selección de mínima cuantía es el siguiente:

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación de la invitación	12/08/2024 18:00
Publicación de estudios previos	12/08/2024 18:00
Plazo para recepción de observaciones	14/08/2024 18:00
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes	14/08/2024 18:00
Respuesta a las observaciones a la invitación	15/08/2024 18:00
Publicación del aviso de limitación a MiPymes o si podrá participar cualquier interesado	16/08/2024 18:00
Plazo máximo para expedir adendas	16/08/2024 19:00
Presentación de Ofertas	20/08/2024 17:00
Apertura de sobres	20/08/2024 17:05
Informe de presentación de ofertas	20/08/2024 17:10
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	22/08/2024 18:00
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	23/08/2024 18:00
Aceptación de ofertas	26/08/2024 18:00
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	27/08/2024 18:00
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	28/08/2024 18:00
Plazo de validez de las ofertas	90 Días

Ilustración 1: CRONOGRAMA DE LA PLATAFORMA SECOP 2

Cualquier modificación de los plazos y términos del proceso se hará mediante adenda, la cual incluirá el nuevo cronograma, que será publicado en portal único de contratación SECOP 2.

19. SITIO WEB O CORREO ELECTRÓNICO DONDE LLEVARÁ A CABO EL RECIBO DE LAS OFERTAS: El recibo de ofertas se efectuará a través de la plataforma SECOP 2, para lo cual, los futuros oferentes seguirán los procedimientos y protocolos establecidos por Colombia

Compra Eficiente para tal fin.

20. INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA SECOP 2: El procedimiento a seguir en caso de indisponibilidad de la plataforma SECOP II para el día y hora de presentación de las ofertas, será el señalado en el PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP 2, que se encuentra publicado en el siguiente sitio web:

https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/cce-sec-gi-14_protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii_25-11-2022_0.pdf

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/pro tocolo_de_indisponibilidad_secop_ii.pdf

En ese orden de ideas, si la Entidad Compradora no hace uso de la opción de modificación del cronograma del proceso contractual, cuando el cierre fue afectado por una Falla General, LA ENTIDAD deberá recibir ofertas por medio del correo electrónico fijado dentro del pliego de condiciones del Proceso (Para lo cual se informa que el correo electrónico es el siguiente: procesoscontractuales@corponor.gov.co), durante las 16 horas hábiles siguientes al momento previsto para el cierre o plazo máximo de recepción de ofertas.

Corponor deberá verificar: i) la existencia del Certificado de Indisponibilidad expedido por Colombia Compra Eficiente, donde se certifique la indisponibilidad en las 4 horas calendario previas al cierre, ii) que los Proveedores que envían oferta por correo electrónico como oferta externa hayan enviado a la Entidad Compradora un correo electrónico previo a la fecha y hora de cierre manifestando su imposibilidad de presentar oferta. No serán aceptadas ofertas con correos electrónicos que manifiestan la imposibilidad de presentar oferta enviados después de la fecha y hora de cierre.

Corponor, deberá realizar el cargue en SECOP II de las ofertas que hayan cumplido los requisitos indicados anteriormente utilizando la funcionalidad de Oferta Externa y publicar el acta de cierre posteriormente. La Entidad

Compradora deberá esperar las 16 horas hábiles para la publicación del acta de cierre con el fin de recibir todas las ofertas de los Proveedores que manifestaron la no disponibilidad de la plataforma para suscribirse y/o presentar oferta dentro del plazo establecido para ello.

21. **FACTORES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:** Conforme a lo establecido en el literal c) del artículo 94 de la Ley 1474, la Corporación seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas expuesta en el numeral 4.1 del presente estudio. Según Decreto 1082 del 2015, Artículo 2.2.1.2.1.5.2.

22. **PROPUESTAS**: Las propuestas se considerarán válidas desde el plazo previsto en el cronograma para su envío y treinta días calendario más. Durante este período, el proponente no podrá retirar su propuesta, ni modificar los términos o condiciones allí establecidas.

23. **PARTICIPANTES:** Podrán participar en el presente proceso de selección las personas naturales, jurídicas y/o asociada de las formas amparadas por la ley, que tenga afinidad con el objeto a contratar.

24. **INDEMNIDAD:** Será obligación del CONTRATISTA mantener indemne a CORPONOR, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

25. **ACEPTACION DE LA OFERTA:** La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

    La comunicación de aceptación de la oferta junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

    Con la publicación de la comunicación de aceptación en el Portal de Contratación Pública (SECOP 2), para lo cual el proponente seleccionado

quedará informado de la aceptación de la oferta por este medio.

26. ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA. Realizada la revisión a la que hace referencia el Decreto 1082 del 2015, la presente contratación no está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano.

27. DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO: La etapa de ejecución inicia con la celebración del contrato y se extiende hasta el cumplimiento del objeto contractual.

Una vez cumplido los requisitos establecidos en el pliego de condiciones de acuerdo al cronograma establecido para su perfeccionamiento, se procede a la celebración del contrato y su ejecución y liquidación del mismo.

28. COMITÉ EVALUADOR. Para realizar las verificaciones y calificaciones de las ofertas presentadas, se han designado como miembro del comité evaluador en la presente Invitación Pública a:

- **EYDER ALFONSO RODRIGUEZ** - Asesor Jurídico Externo- Secretaría General.
- **LUIS SERAFIN VEGA MADARIAGA –** Subdirector Financiero.

San José de Cúcuta, agosto de 2024.

RAFAEL HUMBERTO CAMACHO CARRILLO

Director General -CORPONOR

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Revisó/Elaboró:	Eyder Alfonso Rodríguez	Asesor Externo –Contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.			

ANEXOS No 1

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señor
Director General
CORPONOR
San José de Cúcuta

REFERENCIA: PROCESO DE INVITACION PÚBLICA de MCXX-2024

Nosotros los suscritos:_____(nombre del proponente) de acuerdo con la invitación pública, hacemos la siguiente propuesta para el proceso de la referencia y, en caso que nos sea aceptada por CORPONOR, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente. Declaramos así mismo:

- Que la presente propuesta consta de_____( ) folios debidamente numerados.
- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos la información general y demás documentos de la presente INVITACION PUBLICA, y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre de la presente INVITACION PUBLICA ó en su defecto informamos que hemos tenido incumplimiento con las siguientes entidades:

_____(*indicar el nombre de cada entidad*).

- Que hemos recibido las siguientes adendas a los documentos de la presente INVITACION PUBLICA

_____(*indicar el número y la fecha de cada uno*) y que aceptamos su contenido.

- Que si se nos acepta la oferta, me obligo a cumplir a cabalidad el objeto a ejecutar durante el tiempo estipulado para ello.
- Que la oferta estará vigente por un período de treinta (30) días calendario,

contados a partir de la fecha de cierre o de sus prórrogas, si las hubiere.

- Que, cumplimos todas las condiciones de la presente invitación pública

Atentamente,

Nombre del proponente o de su Representante Legal _____
1. C. No._____de _____
Matrícula Profesional No._____(*anexar copia*)
No. del NIT [consorcio o unión temporal o de la (s) firma (s)] [*anexar copia (s)*]
Dirección_____ Telefax_____ Ciudad _____

(*Firma del proponente o de su Representante Legal*)

ANEXO No 2 OFERTA ECONOMICA

NOMBRE DEL OFERENTE: NIT o CEDULA:

En mi calidad de_____autorizado legalmente para comprometer a la firma_____, presento propuesta económica por la suma de (valor en letras _____$____(valor en número sin decimales y en pesos colombianos), de la siguiente forma:

_____

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y FIRMA DEL OFERENTE

ANEXO No.3

MODELO CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

(*ciudad y fecha*)

Señores

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL

Secretaria General

Ciudad

Referencia**:** **Proceso de Mínima Cuantía No. MCXX-2024**

Los suscritos, (*nombre y/o Representante Legal*), (*nombre y/o Representante Legal*)... y (*nombre y/o Representante Legal),* debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de (*nombre o razón social del integrante*), (*nombre o razón social del integrante*) y (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en la contratación de la referencia cuyo objeto es la propuesta para el proceso de selección de mínima cuantía No. XXXX, cuyo objeto esxxx

4. Que declaramos bajo la gravedad de juramento que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para contratar previstas en el artículo 8 de Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011.

5. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria, ilimitada y mancomunada.

6. El representante del Consorcio es (*indicar el nombre*), identificado con C. C. No. de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.

7. La sede del Consorcio es:

Dirección_____ Teléfono___ Telefax_____ Ciudad ____

En constancia, se firma en_____, a los___días del mes de de 2024

_____	_____
Integrante 1 *Representante Legal*	*Integrante 2* *Representante Legal*
_____	_____
Integrante 3 *Representante Legal*	*Integrante 4* *Representante Legal*

_____

Representante Legal del Consorcio

ANEXO No.4
MODELO CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL

San José de Cúcuta,
Señores
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL
Ciudad

Referencia**:** **Proceso de Mínima Cuantía No. MCXX-2024**

Los suscritos, (*nombre y/o Representante Legal*), (*nombre y/o Representante Legal*)…… y (*nombre y/o Representante Legal,)* debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de (*nombre o razón social del integrante*), (*nombre o razón social del integrante*) y (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL, para participar en la contratación de la referencia cuyo objeto es la ejecución del XXXX**,** por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La Unión Temporal se denominará (*nombre completo de la Unión Temporal*)
2. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del contrato.

La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	**TÉRMINOS Y EXTENSIÓN COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN (%) EN LA EJECUCIÓN DEL**

(*) Discriminar las principales actividades a ejecutar en el contrato, por parte de cada uno de los integrantes.

3. Que declaramos bajo la gravedad de juramento que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para contratar previstas en el artículo 8 de Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011.

4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria e ilimitada.

5. El representante de la Unión Temporal es (*indicar el nombre*), identificado con C.C. No. de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.

6. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección_____

Teléfono_____ Telefax____ Ciudad ____

En constancia, se firma en_____, a los___días del mes de de 2024.

_____	_____
Integrante 1 *Representante Legal*	*Integrante 2* *Representante Legal*
_____	_____
Integrante 3 *Representante Legal*	*Integrante 4* *Representante Legal*

_____

Representante Legal de la Unión Tempora

ANEXO 5

PROCESO DE CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. MCXXXX-2024

MODELO CERTIFICACION ACREDITACION PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES (PERSONA NATURAL)

Yo_____identificado (a) con c.c de___, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, **DECLARO** y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y el de mis empleados (En caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

Dada en a los ( )_____del mes de_____de _____

FIRMA----------
NOMBRE DE QUIEN DECLARA _____

NOTA: El presente anexo constituye sólo un modelo. Su contenido podrá ser ajustado por los proponentes.

ANEXO 6

PROCESO DE CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. MCXXXX-2024

MODELO CERTIFICACION ACREDITACION PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES (PERSONA JURIDICA)

(Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal)

Yo,_____, identificado con_____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit_____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____Certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigible a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo_____, identificado con__, y con Tarjeta Profesional No. De la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificado con Nit __ , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de , luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en____, a los ( )_____del mes de_____de_____ FIRMA----------
NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA.